



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2015-1269**

Previo a decidir la petición allegada por el apoderado del extremo activo (archivo 16), el Despacho observa que, según el *Sistema de Gestión Siglo XXI*, el 13 de julio de 2020 se profirió un auto; no obstante, una revisión del expediente físico y de la documental incorporada en la estantería digital de SharePoint deja entrever, que dicho proveído no figura en ninguno de esos dos escenarios. Por lo tanto, Secretaría: indique lo acontecido con la decisión de marras.

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>27/04/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>32</u> de esta misma fecha.-  Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP